

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Bello, septiembre dieciséis del dos mil veintidós

Para representar al ejecutado, se le reconoce personería suficiente a la Dra. PAULA ANDRES MUÑOZ AGUIRRE, identificada con T.P Nro221.530, en los términos del poder conferido.

Se ordena que del escrito de excepciones presentado por la parte ejecutada en contra del mandamiento de pago obrante en el proceso, se le corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, a fin de que manifieste lo que crea conveniente, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.<sup>1</sup>

En razón al memorial suscrito por el señor apoderado de la parte ejecutante en éste proceso, la petición es procedente y, en consecuencia, se decreta el embargo y posterior secuestro del derecho real de dominio del ejecutado de los siguientes inmuebles:

1. Inmueble APARTAMENTO ubicado en la CARRERA 52 # 51- 47 "MULTIFAMILIAR TORRE CENTRO BELLO P.H." APARTAMENTO NUMERO 804 SITUADO OCTAVO PISO, identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5362927 según certificado de libertad y tradición.
2. Inmueble, PARQUEADERO, ubicado en la CARRERA 52 51- 47 "MULTIFAMILIAR TORRE CENTRO BELLO P.H." PARQUEADERO NUMERO 29 SITUADO CUARTO PISO, identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5362822 según certificado de libertad y tradición.

---

<sup>1</sup> Artículo 42, parágrafo 1 del Código Procesal Laboral, en armonía con el Artículo 443 del Código General del Proceso. Artículo 29 de la Ley 1395 de 2010

3. Inmueble, PARQUEADERO, ubicado en la CARRERA 52 51- 47 "MULTIFAMILIAR TORRE CENTRO BELLO P.H." PARQUEADERO MOTO NUMERO 16 SITUADO SEXTO PISO, identificado con matricula inmobiliaria 01N-5362919 según certificado de libertad y tradición.

Por lo anterior, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

**CERTIFICO QUE:**

Se notificó el auto anterior por Estados Número 145

Hoy 19 del mes de SEPTIEMBRE/ del año 2022

Siendo las ocho de la mañana